MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

CONTRATO POR EXCEPCION N°12/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Asuncion, domiciliada en la calle Héroes del Chaco KM 4.5, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal, el señor **JUAN MIGUEL VERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.542.027**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en BERNARDINO CABALLERO C/ RUTA 3, ciudad de limpio, República del Paraguay, representada en este acto por el señor JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N°2.375.967, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 12/2023 **"CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA" - PLURIANUAL.** –, según intención 5174/05.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Proceder en realizar la **"CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA" - PLURIANUAL. –**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° .....438 503.....-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°12/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Asunción, según resolución N°...198.../2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.....913...../2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo con el acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION
INTENDENCIA

Juan Miguel V...
Intendente Munici...

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra de 2.00 x1.00 m (chapa G° N.° 24 con armazón)	M2	2,00	715.400	1.430.800
2	Replanteo y marcación	M2	96,00	6.860	658.560
3	Limpieza de terreno	M2	96,00	6.860	658.560
4	Demolición de muralla de 0,95 altura (incluye 4 Pilares HºAº)	M2	12,00	53.900	646.800
5	Demolición de cercado y pilares de acceso principal	M2	88,14	34.300	3.023.202
6	Excavación y carga de cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3	22,00	343.000	7.546.000
7	Excavación y carga de zapatas P/ pilares de HºAº	M3	5,00	2.058.000	10.290.000
8	Pilares de HºAº 15/30 en muralla y 18/18 en porteria	M3	4,30	2.597.000	11.167.100
9	Encadenado inferior , superior de Hº Aº (30x20)	M3	5,46	2.597.000	14.179.620
10	Relleno y compactación	M3	15,00	122.500	1.837.500
11	Losa de Hº Aº espesor de 12 cm con viga 0,30 h	M3	5,29	2.597.000	13.738.130
12	Nivelación 0.30 m de ladrillo común visto	M2	16,53	274.400	4.535.832
13	Aislación horizontal de asfalto liquido	M2	17,43	48.020	836.989
14	Mampostería 0,15 visto 2 cara , ladrillo hueco 12x18x25	M2	96,18	98.000	9.425.640
15	Mampostería 0,15 ladrillo común c/varillas 8 mm	M2	17,46	200.900	3.507.714
16	Mampostería 0,15 ladrillo común muro educativo 3 m de alto	M2	40,00	166.600	6.664.000
17	Mampostería 0,30 para revocar de ladrillo común -porteria	M2	51,00	200.900	10.245.900
18	Contrapiso de Cascote incluye 2 m frente al portón de Acc	M2	45,00	63.700	2.866.500
19	Piso de cerámica PEI5 antideslizante	M2	45,00	98.000	4.410.000
20	Zócalo cerámico de 10 cm	Ml	17,00	44.100	749.700
21	Revoque de pilares de 0,30 , altura 2.10	M2	25,00	53.900	1.347.500
22	Revoque de muro educativo y porteria H=3,00, 1 cara	M2	141,58	53.900	7.631.162
23	Revoque de losa y vigas de hormigón Aº -porteria	M2	47,75	53.900	2.573.725
24	Ventana Vidrio templado sin marco	M2	4,00	764.400	3.057.600
25	Puerta 0.80 x2.10 de Chapa Doblada marco y cerradura doble paleta	UN	1,00	764.400	764.400
26	Reja portón corredizo , base , provisión y colocación	M3	8,40	588.000	4.939.200
27	Reja lateral (1,50 x 2,10) Fijo	M2	3,15	490.000	1.543.500
28	Pintura al látex de pilares 0,30 , por 2 caras	M2	25,00	34.300	857.500
29	Pintura al látex de muro educativo y porteria	M2	134,58	34.300	4.616.094
30	Pintura de pared a la silicona previa limpieza c/ acido muriático	M2	201,00	34.300	6.894.300
31	Pintura sintético de puerta	UN	5,10	34.300	174.930
32	Pintura sintético de rejas , ambos lados	M2	23,00	34.300	788.900
33	Pintura al látex de losa y vigas	M2	47,75	34.300	1.637.825
34	Viga con voladizo remate de muro educativo	ML	8,50	480.200	4.081.700
35	Iluminación (lampara de bajo consumo para exterior)	UN.	10,00	274.400	2.744.000
36	Boca de toma corrientes cableado y fichas	UN	4,00	117.600	470.400
37	Boca de Ventilador cableado y artefacto	UN	1,00	470.400	470.400
38	Tablero comando con barra y fase y disyuntores	UN	1,00	470.400	470.400
39	Boca de luces	UN	10,00	127.400	1.274.000
40	Extensión de circuito 4mm	ML	20,00	36.260	725.200
41	Plaqueta conmemorativa de 40 x 30, colocado	Gl	1,00	882.000	882.000
42	Limpieza Final	Gl	1,00	436.717	436.717
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**156.800.000**

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.378.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **156.800.000** (Ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, se encuentran detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales y en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)
"CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA" - PLURIANUAL

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A
7X3-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.- .

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Firmado por_____(en nombre de la Contratante)
Sr. Juan Miguel Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por_____(en nombre de la Contratista)
Sr. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1